



Universidad de Buenos Aires



Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 72969/2017

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 05/18
Buenos Aires, 12 de enero de 2018
Expediente CUDAP N° 72969/2017
Procedimiento: Licitación Privada N° 13/2017

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Sr. Claudio Errasti Subdelegado de la Comisión Gremial Interna del Rectorado y Consejo Superior.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Comisión Gremial Interna siendo el objeto: **“Adquisición de mochilas y útiles escolares destinados a los hijos del Personal No Docente del Rectorado y Consejo Superior, para el ciclo lectivo 2018”**.

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 162, los siguientes oferentes:

- 1- Brollo, Martín.....\$ 1.185.697,50.-
- 2- Salatino, Roque.....\$ 1.366.640,00.-
- 3- Larrañaga, Juan.....\$ 1.602.285,50.-

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes **Brollo, Martín, Salatino, Roque y Larrañaga, Juan** han presentado la Declaración Jurada donde consta que no se hallan suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197.



Universidad de Buenos Aires



Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 72969/2017

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

Los oferentes **Brollo, Martín, Salatino, Roque y Larrañaga, Juan** han presentado en forma correcta la Garantía de Oferta y han dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

De conformidad con lo prescripto por el artículo 64 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires Corresponde dejar debida constancia de que no se considera las oferta presentada por Larrañaga, Juan Ignacio como alternativa para el renglón N°4, ya que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares no contempla la admisión de las mismas.

Los oferentes **Brollo, Martín** para los renglones N° 1 a N° 4, **Salatino, Roque** para los renglones N° 1 a N° 4, **Larrañaga, Juan** para los renglones N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 oferta base han acreditado los antecedentes administrativos técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

Conforme lo analizado se aconseja el siguiente Orden de Prelación:

Renglón/ Empresa	Brollo, Martín	Salatino, Roque	Larrañaga, Juan
1	1°	3°	2°
2	2°	1°	3°
3	2°	1°	3°
4	1°	2°	3° Oferta base

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **ADJUDICAR:** por ajustarse técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, de la siguiente manera:

Brollo, Martín:

Renglón N° 1.....\$ 189.660,00-
Renglón N° 4.....\$ 967.780,00-
Subtotal.....\$ 1.157.440,00.-



Universidad de Buenos Aires



Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 72969/2017

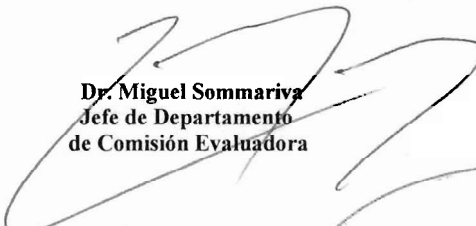
Salatino, Roque:

Renglón N° 2.....	\$ 22.950,00-
Renglón N° 3.....	\$ 1.400,00-
Subtotal.....	\$ 24.350,00.-


Importe TOTAL.....\$ 1.181.790,00.-

SON PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA.-

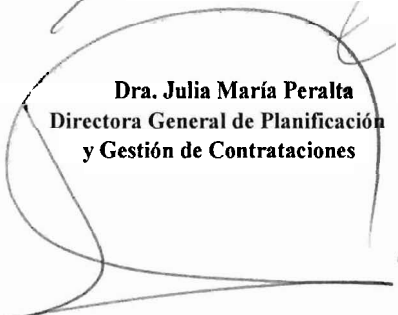
COMISIÓN EVALUADORA.



Dr. Miguel Sommariva
Jefe de Departamento
de Comisión Evaluadora



Sr. Claudio Errasti
Subdelegado de la Comisión Gremial Interna
del Rectorado y Consejo Superior



Dra. Julia María Peralta
Directora General de Planificación
y Gestión de Contrataciones